

# Consejo Ciudadano para el Seguimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mérida, Yucatán



# **EL ORIGEN:**

1.
Surgimiento
a solicitud de la
sociedad civil durante
la 1ª. Sesión del
COPLADEM, el 17 de
septiembre de 2013



CONSEJO
CIUDADANO PARA
EL SEGUIMIENTO DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE
MÉRIDA, YUCATÁN



2.
Aprobación
del Cabildo
el 11 de noviembre de
2013 por
UNANIMIDAD

3. Instalación el 15 de noviembre de 2013



### **OBJETIVO:**

Favorecer la participación de la sociedad en la elaboración y el seguimiento del presupuesto de egresos del Municipio de Mérida.

Conformado por distintas dependencias de la administración municipal, así como organismos, instituciones y ciudadanos especialistas en la materia.



## **FUNDAMENTO LEGAL:**

Art. 73 y 74

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Dispone que el Cabildo establecerá los Consejos de colaboración necesarios para atender asuntos de interés relevante para el gobierno municipal y los habitantes.





# Integrantes:

Funcionarios del Ayuntamiento: 10 (45%) Miembros de la Sociedad Civil: 12 (55%)

Total integrantes: 22



# No. de sesiones:

A la fecha El Consejo ha sesionado en ONCE ocasiones: UNA Sesión de Instalación y DIEZ sesiones ordinarias trimestrales.



# Principales temas tratados en el Consejo...

- Presentación de la Ley de Hacienda y Ley de Ingresos 2013
- Estimaciones al Cierre Fiscal 2013 y 2014
- Programa Operativo Anual 2014 y 2015
   Presentación de los avances del presupuesto de 2014 y 2015

Ley de Ingresos 2014 y Modificaciones a la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, Yucatán.

- Presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2014 y 2015.
- Seguimiento del Presupuesto de Egresos 2014.



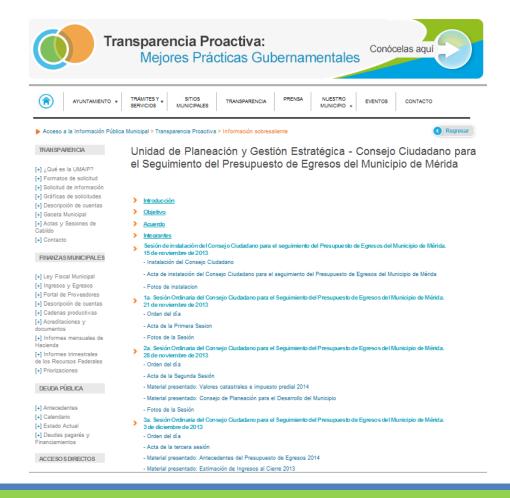






# Transparencia proactiva:

http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/transparencia/especiales/upge.html



El 15 de Noviembre de 2014, el Cabildo aprobó:

Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida

**Art. 10** 

Determina la obligatoriedad de los Ayuntamientos al inicio de cada Administración, de conformar dentro de un plazo no mayor a 90 días un Consejo Consultivo en materia de Presupuestos.